COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 34/2.014
"ADQUISICIÓN DE OVERHAUL MAYOR DE AERONAVE"

Señor
Comandante de la Armada Paraguaya
ALTE SILVIO SALVADOR GUANES SOLIS
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2.014 "ADQUISICIÓN DE OVERHAUL MAYOR DE AERONAVE"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **AERO CENTRO S.A, SAN BENITO ICSA, CIE S.A., CARLOS ANIBAL RESQUIN ESPINOLA, GILCO POR S.R.L.** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día martes **19 de agosto de 2.014,** llegada la hora establecida no se presento ninguna oferta, por lo cual se procede a labrar el Acta Nº 63/14 y solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, a fin de dar oportunidad a que mas oferentes presenten sus ofertas.

El día miércoles **27 de agosto de 2014**, siendo **las 07:45 horas** finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:00 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 67/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	AERO RECTIC S.R.L.	60.000.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AERO RECTIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN",** con los requisitos exigidos

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Hechas las correcciones necesarias, de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**AERO RECTIC S.R.L.**	60.000.000.-

Del agrupamiento de ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **AERO RECTIC S.R.L.**, es la única oferta presentada por lo cual es precio más bajo.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes,

servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.
Se analizo la Capacidad legal; la capacidad financiera; su Capacidad Técnica y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA AERO RECTIC S.R.L

Se analizó la Capacidad Financiera, la Capacidad Técnica y Experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis dio lugar a la solicitud por Nota Nº 470/2014 de fecha 27 de agosto del corriente de la UOC Nº 3 de la Armada, a la firma **AERO RECTIC S.R.L.** de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada que se compromete a proveer en tiempo y forma los bienes ofertados.
- Lista de al menos (3) tres técnicos mecánicos con certificado de especialización para el mantenimiento y reparación de motor de aeronave.
- Declaración Jurada donde manifieste conocer suficientemente el estado actual de los bienes a ser puestos en mantenimiento.
- Formulario de Ratios Financieros, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012.
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o empresas privadas)
- Certificado de buen cumplimiento de de contratos emitido por instituciones públicas y/o privadas con quienes trabajo.
- Copias de contratos ejecutados con anterioridad en el ramo.

El documento solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, para el día Viernes 29 de agosto del corriente año, para las 10:00 horas. Llegada la hora establecida, la firma ***AERO RECTIC S.R.L*** presenta los documentos solicitados.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE Nº 1314228,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: Documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, , constitución de estatuto social, ítem 04, Certificado de cumplimiento tributario, ítem 036, Patente municipal – comercial, ítem 019, certificado de cuenta bancaria, ítem 021, se encuentran ***Activos***; presenta en forma física constancia de RUC (SET), presenta su Formulario Nº 120 Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes de Julio del 2014, presenta su formulario Nº 101 Impuesto a la Renta Personal, presenta copia de Certificados de representación de las marcas ofertadas, por lo tanto la ***Firma AERO RECTIC S.R.L.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la Firma ***AERO RECTIC S.R.L,*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (5,2) y de endeudamiento (0,166) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (24,7) en los últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma Firma ***AERO RECTIC S.R.L,*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

4.1.3 Capacidad Técnica

Presenta su planilla de Especificaciones técnicas conforme a lo solicitado por la convocante y no presenta ninguna oferta de bienes sustitutos, se observa que presenta Declaración Jurada de que se compromete a proveer en tiempo y forma todos los bienes ofertados, presenta la lista de sus técnicos mecánicos con certificados de especialización para el mantenimiento y reparación de aeronaves, presenta declaración jurada de conocer suficientemente el estado actual de los bienes a ser puestos en mantenimiento, presenta Certificado de Fabrica de la Empresa ***AIPARTES Company Inc.***; como también otros documentos requeridos, por lo tanto con las documentaciones presentadas por el oferente se bridan informaciones razonables sobre su capacidad técnica, por lo que la ***Firma AERO RECTIC S.R.L.,*** está capacitada de cumplir con la entrega de los bienes ofertados en el tiempo y formas requeridos.

4.1.4 Experiencia

Presenta planilla de información sobre el oferente donde se constata que la empresa cuenta con más de 18 años de experiencia en el mercado, presenta la lista de clientes de Instituciones públicas y/o privadas, como también copias de contratos y copias de actas de recepción definitivas, estas documentaciones así, prueban que la ***Firma AERO RECTIC S.R.L.,*** tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación; se concluye que la ***Firma AERO RECTIC S.R.L,*** cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas; y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, conforme a la ***Ley Nº 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) Nº 273.780,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2014*** para la ***"Adquisición de Overhaul Mayor de Aeronave"*** a la siguiente Empresa:

- ***AERO RECTIC S.R.L.,***; hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones);**

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley; que disponen que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día lunes 01 de setiembre del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 29 de agosto de 2.014.-

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 REPÚBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO A:

CD Nº 34/2.014 "ADQUISICIÓN DE OVERHAUL MAYOR DE AERONAVE"

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Aerorectic s.r.l.						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	73161607-001	Servicio de mantenimiento y reparacion de Aeronave - Overhaul Mayor del motor O-200- A CESSNA 150	Aerorectic S.R.L..	Paraguay	Unidad	Evento	1	60.000.000	60.000.000
TOTAL GENERAL:									**60.000.000**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3